



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS**

**RESOLUCION No. 078 - 2023**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"**

El Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal de Santiago de Cali "COMFIS", en uso de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 5 del artículo 18 del Acuerdo 0438 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 0438 de Mayo 24 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", determina:

"ARTICULO 18. FUNCIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL MUNICIPAL - COMFIS. Son funciones del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal -COMFIS, en materia financiera y presupuestal las siguientes: (...) 5. Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Municipal, previa presentación por parte del titular de la entidad respectiva..."

"ARTÍCULO 225. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, será de los Gerentes, presidentes o Directores (...)."

"ARTÍCULO 226: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS. (...) Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos. Las adiciones presupuestales requerirán de la certificación expedida por el contador o tesorero de la entidad, que garantice la existencia de recursos..."

Que el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, mediante la Resolución No.068-2022 de Diciembre 22 de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos o de Apropriaciones de la Red de Salud Centro E.S.E. para la vigencia 2023.



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS**

**RESOLUCION No. 078 - 2023**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"**

Que mediante radicado No. 202341730102267372 del 30 de noviembre del 2023, el subgerente de la Red Salud Centro Doctor José Javier Sandoval Prieto, solicita al COMFIS adición presupuestal aprobada por la junta directiva, por un valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$3.447.620.423), teniendo como fundamento los siguientes considerandos:

Que la entidad de la Red de Salud Centro, presenta un presupuesto de CERO PESOS M/CTE (\$0) a noviembre 22 de 2023, por concepto de transferencias para Empresas Sociales del Estado y en transferencias condicionadas a la adquisición de un activo; y a la fecha la entidad recibió resolución para asignación de recurso suscrito por medio de la resolución 1733 y 1895 del Ministerio de Salud y Protección Social, por concepto de Transferencias para Empresas Sociales del Estado por valor de \$1.862.309.200 y Transferencias condicionadas a la adquisición de un activo por valor de 1.585.311.223.

Que de acuerdo a lo anterior la entidad de la Red de Salud del Centro E.S.E., solicita incorpora al presupuesto de rentas y apropiaciones de la vigencia 2023 la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$3.447.620.423).

1. Por consiguiente, la entidad solicita adicionar al presupuesto de ingresos y gastos el valor de \$3.447.620.423, aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Centro E.S.E. Mediante el acuerdo No 1.02.60.2023 del 28 noviembre de 2023, como soporte adjuntan Resolución # 1733 del 24 de octubre del 2023 y 1895 del 23 de noviembre del 2023, certificados de contador y revisoría fiscal correspondiente a los recursos conforme a las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ADICIÓN INGRESO**

	<b>ADICIÓN</b>	
<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
1	INGRESOS	\$ 3.447.620.423
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.862.309.200
1.2	Recursos de Capital	\$ 1.585.311.223

**ADICION EN EL GASTO**

Adición de recursos en el gasto por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$3.447.620.423) apropiados así:



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

**CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS**

**RESOLUCION No. 078 - 2023**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"**

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	\$ 3.447.620.423
2.3	Gastos de Inversión	\$ 1.585.311.223
2.4	Gastos de Operación Comercial	\$ 1.862.309.200

Que la entidad de la Red de Salud del Centro E.S.E. certifica; que a la fecha en el presupuesto de la vigencia 2023, en las apropiaciones de mantenimiento se tienen aforados TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.156.569.293), por lo tanto, el valor mencionado da cumplimiento al aforo mínimo del 5% de acuerdo con la normatividad vigente y no es necesario adicionar recursos de Gastos de mantenimiento.

Que el COMFIS Municipal en el Acta 4131.020.1.13.078-2023 de la sesión de diciembre 1 de 2023, consideró la solicitud de adición presentada por la Red de Salud Centro E.S.E. aprobando se realice la adición propuesta, autorizando la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el COMFIS Municipal,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. adicionar el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
1	INGRESOS	\$ 3.447.620.423
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.862.309.200
1.2	Recursos de Capital	\$ 1.585.311.223

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizase a la Red de Salud Centro E.S.E. Adicionar el presupuesto de Gastos de la vigencia 2023, así:

CÓDIGO	DETALLE	ADICIÓN
2	GASTOS	\$ 3.447.620.423
2.3	Gastos de Inversión	\$ 1.585.311.223
2.4	Gastos de Operación Comercial	\$ 1.862.309.200





**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL - COMFIS

RESOLUCION No. 078 - 2023

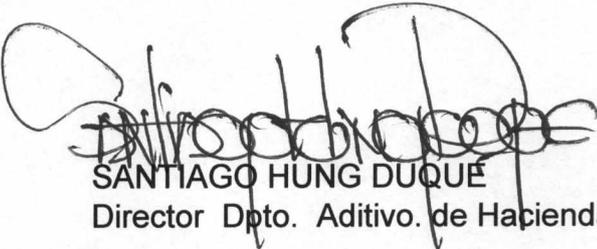
**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA RED DE SALUD CENTRO E.S.E. ,  
MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
VIGENCIA 2023"**

ARTICULO TERCERO : La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali al día primero (1) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

  
JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
Alcalde de Santiago de Cali  
Presidente COMFIS Municipal

  
SANTIAGO HUNG DUQUE  
Director Dpto. Aditivo. de Hacienda

  
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO  
Subdirectora de Finanzas Públicas  
Secretario Técnico COMFIS Municipal

Proyectó/Elaboró: Lida Argenis Artunduaga Rodríguez - Contratista

Revisó: Dra. María del Pilar Cano Sterling, Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Genes Larry Velasco Velasco - Asesor ( E )

Amparo Cardona Echeverry - Contratista